

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule el artículo 3 de la decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC).
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso, la demandante solicita la anulación parcial, en virtud del artículo 230 CE, de la decisión C(2008) 3435 final de la Comisión, de 16 de julio de 2008 (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC) relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE. En particular, la demandante cuestiona las afirmaciones de la Comisión en el artículo 3 de la decisión impugnada en las que sostiene que la delimitación territorial de los mandatos de representación recíproca que se habían otorgado unas sociedades de autores a otras constituyen una práctica concertada contraria a los artículos 81 CE y 53 del Acuerdo EEE.

Los motivos invocados y las principales alegaciones formuladas por la demandante son idénticos a los formulados por la demandante en el asunto T-415/08 IMRO/Comisión.

Recurso interpuesto el 29 de septiembre de 2008 — SPA/Comisión**(Asunto T-417/08)**

(2008/C 313/74)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Sociedade Portuguesa de Autores (Lisboa) (representante: M. Favart, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule el artículo 3 de la decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC).
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso, la demandante solicita la anulación parcial, en virtud del artículo 230 CE, de la decisión C(2008) 3435 final de la Comisión, de 16 de julio de 2008 (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC) relativa a un procedi-

miento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE. En particular, la demandante cuestiona las afirmaciones de la Comisión en el artículo 3 de la decisión impugnada en las que sostiene que la delimitación territorial de los mandatos de representación recíproca que se habían otorgado unas sociedades de autores a otras constituyen una práctica concertada contraria a los artículos 81 CE y 53 del Acuerdo EEE.

Los motivos invocados y las principales alegaciones formuladas por la demandante son idénticos a los formulados por la demandante en el asunto T-415/08 IMRO/Comisión.

Recurso interpuesto el 29 de septiembre de 2008 — OSA/Comisión**(Asunto T-418/08)**

(2008/C 313/75)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Ochranný svaz autorský pro práva dílům hudebním (OSA) (Praga) (representante: M. Favart, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule el artículo 3 de la decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC).
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso, la demandante solicita la anulación parcial, en virtud del artículo 230 CE, de la decisión C(2008) 3435 final de la Comisión, de 16 de julio de 2008 (asunto COMP/C2/38.698 — CISAC) relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE. En particular, la demandante cuestiona las afirmaciones de la Comisión en el artículo 3 de la decisión impugnada en las que sostiene que la delimitación territorial de los mandatos de representación recíproca que se habían otorgado unas sociedades de autores a otras constituyen una práctica concertada contraria a los artículos 81 CE y 53 del Acuerdo EEE.

Los motivos invocados y las principales alegaciones formuladas por la demandante son idénticos a los formulados por la demandante en el asunto T-415/08 IMRO/Comisión.